

PRESIDENCIA REGIONA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

NP00872-2010/GOB.REG.TUMBES-P

2 5 AGO 2010 Tumbes.

VISTO: El Oficio Nº 776-2010/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DIRCETUR-DR de fecha 25 de Junio del 2010: el Informe Nº 048-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 20 de Julio del 2010, concerniente a la aprobación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en el artículo 7º y artículo 71º la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.











GOBIERNO REGIONAL TUMBES 10 10 1112

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

№00872-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 2 5 AGO 2010

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00552-2004/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 11 de Octubre del 2004; se aprueba la Directiva N° 020-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG sobre "Normas para la Formulación, Presentación y Supervisión del Plan Operativo Institucional".

Que, mediante Oficio № 776-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DIRCETUR-DR de fecha 25 de Junio del 2010 la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo solicita la aprobación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010.**

Que, con Informe Nº 048–2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 20 de Julio del 2,010, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional revisa y evalúa el Plan Operativo Institucional presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo opina que es **conforme** por estar acorde con el Plan Estratégico Institucional 2,007 – 2,010 del Gobierno Regional Tumbes y enmarcado dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2,010.

Que, por lo **EXPUESTO**, es necesario que se apruebe el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010** de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con la respectiva Resolución Ejecutiva Regional expedida por el Titular de Pliego.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Bobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.











GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

NO00872-2010/GOB.REG.TUMBES-P Left de la Ocidad Tramite Docum

Refuells Tumbo

Tumbes, 2 5 AGO 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2010, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a

la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, supervisar y realizar el seguimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional- POI - 2010 de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

GOBIERNO BEGI**CIVAL TUMBES**

Lic. Rogger A. Ocampo Prado PRESIDENTE REGIONAL (e)







